



Orientación de apelación 2025-26 para familias SPS

El Departamento de Servicios para Estudiantes con Alta Capacidad (HC) se esfuerza por ofrecer orientación antes, durante y después del proceso de apelación ([WAC 392-170-076](#)). Las familias pueden presentar una apelación si se determina que su estudiante no cumple con los requisitos para recibir los Servicios. Las familias deben presentar pruebas de circunstancias excepcionales.

Una vez presentada una apelación junto con los documentos o pruebas (si se requieren para tu apelación), el departamento de HC no aceptará información adicional ni documentos adicionales para considerar durante la revisión de la apelación.

Los formularios de apelación deben entregarse a más tardar el viernes 20 de febrero de 2026

Empezando

Antes de presentar una apelación, tome un momento para localizar los siguientes documentos:

- Carta de elegibilidad del estudiante. Esta carta/resultado se encuentra en su cuenta de Source/La Fuente.
- Información sobre los tipos de apelaciones y la fecha límite.
 - Disponible en [Highly Capable web page](#).
- Completar la forma de apelación [Appeal form](#). También está disponible en su carta de elegibilidad para estudiantes.
- Explicación detallada de las circunstancias especiales y de los documentos de apoyo del personal docente, en un plazo **de 24 horas** tras presentar el formulario de apelación.
 - Esta información debe enviarse a hicap2@seattleschools.org. Por favor, escriba “**Appeal**” en el asunto para facilitar el procesamiento.

Si se necesitan servicios de interpretación para completar el formulario de apelación, por favor contacte con el Equipo de Atención al Cliente de Highly Capable Services en hicap2@seattleschools.org.

Completando la apelación

Las familias deben elegir una de las dos opciones para apelaciones: **Condicional** o **Identificación**.

Si tu apelación no entra en estas dos categorías, no será revisada y los padres o tutores recibirán una notificación por correo electrónico con esta información.

Apelaciones condicionales

Se considera que una condición o circunstancia ha causado información inexacta o no disponible.

- Ejemplo 1: Mi estudiante estuvo enfermo durante todo el periodo de evaluación de Measure of Academic Progress (MAP), lo cual se verificó mediante una nota médica y una carta del director.
- Ejemplo 2: El iPad/ordenador de mi alumno fue tomado por otro estudiante durante la evaluación. Esto se informó inmediatamente al profesor, quien junto con el director verificó la situación.

La parte apelante debe recoger y presentar por escrito:

Una explicación y prueba que detalle por qué cree que los resultados de identificación de su estudiante son inexactos debido a una condición o circunstancia, y una razón convincente para justificar la excepción.

Apelaciones de identificación

Hubo un error en los datos usados para la identificación. Esto provocó que el estudiante fuera declarado inelegible para los servicios.

- Ejemplo: El profesor y el director verifican que los datos de la evaluación se han subido incorrectamente al sistema.

La parte apelante debe recoger y presentar por escrito:

Una explicación, acompañada de pruebas, que demostraba que había un error en los datos utilizados para la identificación.

¿Qué ocurre después?

Una vez presentada una apelación, el Appeal Multi-Disciplinary Placement Committee (MPC) se reunirá, revisará cada formulario de apelación y los datos utilizados para tomar la decisión original de elegibilidad, y luego tomará una decisión o resolución final de apelación.

El MPC está integrado por educadores y otro personal profesional, como orientadores, profesores y líderes de distrito. El comité revisa los datos e información de los estudiantes presentados en apelaciones y decide si la apelación es válida y si provoca un cambio en la decisión de elegibilidad.

Una vez que el comité haya completado la revisión de una apelación, proporcionará una decisión por escrito a las familias en un plazo de 25 días escolares contados desde la recepción del formulario de apelación.

El MPC revisará **una** apelación por estudiante al año. La decisión del comité es definitiva.

De acuerdo con la ley estatal, cualquier persona perjudicada por una decisión final de un funcionario de distrito podrá apelar ante el Tribunal Superior del Condado de King (King County Superior Court) en un plazo de 30 días posteriores a la decisión.

¿Preguntas adicionales? Contáctenos en hicap2@seattleschools.org.